

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE ROGELIO PEÑA URREGO
Enajenador
C.C. 79.326.395
CL 31 SUR 30 41
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2017-107756
FECHA: 2017-12-20 12:23 PRO 299301 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL
RESOLUCION 2595 DE 2017
DESTINO: JOSE ROGELIO PEÑA URREGO
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 2595 del 14 de Noviembre de 2017**
Expediente No. **3-2016-05456-455**
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **Resolución No. 2595 del 14 de Noviembre de 2017**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE AMIEL ALVAREZ CHAVEZ.

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Yuly Lisbeth Calderón Gayeneche - Contratista SIVCV
Revisó: Lina Carrillo Ordúz - Contratista SIVCV